



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA  
Ing. Jaime Durango Flores**

**CONSIDERANDO:**

Por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, constante en el art. 3, del 26 de febrero del 2007, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas a las Organizaciones, aprobar Estatutos, reformas y extinciones;

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 019, de 12 de enero del 2007, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación Agrícola "SAN FRANCISCO DE ASIS", domiciliada en la parroquia Pablo Arenas, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura;

QUE el Ing. Germán Vargas, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, de 11 de abril del 2007, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Imbabura, con oficio No. 67 DPA-IM, de 24 de abril del 2007, solicita la declaratoria de extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 437 SFA/DOA/MAGAP, de 4 de mayo del 2007, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Extinguir la personería jurídica de la Asociación Agrícola "SAN FRANCISCO DE ASIS", domiciliada en la parroquia Pablo Arenas, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura.

**Art. 2.-** Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a **11 JUN. 2007**

**Ing. Jaime Durango Flores,**  
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
ACUACULTURA Y PESCA.

MAL/LET  
P/C  
MVC  
06-JUN-07  
HC. 315